

 IES EL MÉDANO	ANEXO 1 PLAN CONVIVENCIA: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 1
--	--	--

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR

 IES EL MÉDANO	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 2
--	---	--

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. CONCEPTO DE ACOSO ESCOLAR
 - 2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR
 - 2.2. FORMAS DE ACOSO ESCOLAR
3. PRINCIPIOS
4. PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR
5. SECUENCIA DE ACTUACIONES ANTE UN CASO DE ACOSO ESCOLAR
 - 5.1. FASE 1: DETECCIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN
 - 5.2. FASE 2: PROCESO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN
 - 5.3 FASE 3: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y TOMA DE DECISIONES
 - 5.4. FASE 4: PLAN DE SUPERVISIÓN, PROTECCIÓN Y SEGUIMIENTO
6. INTERVENCIÓN ANTE UN CASO DE CIBERBULLYING
7. NORMATIVA
8. FIGURA COORDINADOR DE BIENESTAR
9. ANEXOS

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 3
---	---	--

1. INTRODUCCIÓN

Vivimos en una sociedad cambiante que exige que la educación se adapte continuamente a las características sociales del momento y hoy en día el problema del acoso escolar está muy presente en la realidad educativa. No debemos subestimar el miedo que un niño, niña o adolescente intimidado puede llegar a sentir.

Hay que tener en cuenta que los centros educativos tienen un papel esencial respecto al acoso escolar, siendo una de sus funciones la de poner en marcha todos los mecanismos necesarios para prevenir y erradicar todo tipo de conductas violentas.

El Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece la regulación de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, sus derechos y deberes, así como las normas de convivencia y los procedimientos para la resolución de conflictos que la alteren. Asimismo, recoge en su articulado las conductas contrarias a las normas de convivencia y las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, así como las medidas correctoras y los procedimientos de corrección.

En el citado Decreto, el acoso está tipificado como una conducta que perjudica gravemente la convivencia en el centro docente (artículo 64) pero no se recoge específicamente ningún procedimiento que contemple cómo determinar si se trata de una situación de acoso escolar, el proceso de recogida de información, la aplicación de medidas de protección, información y corrección para los implicados, ni los mecanismos de comunicación a otras instancias, salvo los que se establecen con carácter general para las conductas gravemente perjudiciales.

En el [Marco General de Actuación ante un posible acoso escolar](#) se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias, se establecen las líneas de trabajo y las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia positiva y la lucha contra el acoso escolar, siendo el establecimiento y aplicación de protocolos de actuación ante posibles casos de acoso escolar una de ellas.

No es fácil detectar al alumnado que está sufriendo acoso escolar entre otras razones porque no suele evidenciarse ante los ojos del adulto y, si se observara alguna conducta, ésta podría ser un acto que podría tipificarse como leve pero que, repetido en el tiempo y con intencionalidad, ejecutada por uno o varios actores con una relación de desigualdad de poder entre agresor/a y víctima, podría valorarse como acoso escolar.

Por este motivo, y por las especiales características del acoso escolar, es necesario establecer y divulgar un protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 4
---	---	--

acoso escolar con los siguientes objetivos:

Clarificar el concepto de acoso.

Proponer varias medidas de protección que el centro debe aplicar inmediatamente proporcionando así al alumnado un espacio seguro.

Divulgar unas buenas prácticas para atender a las familias o tutores/as legales del alumnado y poder así rebajar los niveles de ansiedad que suelen presentar.

Facilitar en varios anexos los documentos que han de cumplimentarse en las diferentes fases del proceso, así como otros que proporcionan información, orientaciones y buenas prácticas que facilitan el desarrollo de las actuaciones recogidas en este protocolo.

2. CONCEPTO DE ACOSO ESCOLAR

Acoso escolar es la intimidación y el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo, con la intención de humillar y someter abusivamente a una persona indefensa por parte de otra acosadora o de un grupo, a través de agresiones físicas, verbales y sociales con resultados de intimidación psicológica y rechazo grupal ([DECRETO 114/2011, de 11 de mayo](#), por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.)

La Consejería de Educación y Universidades, a través de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa ofrece el Programa de servicios de prevención y convivencia escolar, así como la ayuda inmediata al alumnado que sufriera el acoso entre iguales.

Está a disposición de toda la sociedad canaria el teléfono gratuito **800 007 368** y el correo electrónico acosoescolar@podemosayudarte.org como un servicio de atención inmediata a escolares de los centros educativos canarios de enseñanza no universitaria de carácter público en relación al acoso escolar. Las llamadas son atendidas por un grupo de psicólogas y psicólogos, desde las ocho de la mañana a las ocho de la tarde, de lunes a viernes, durante todo el año excepto festivos.

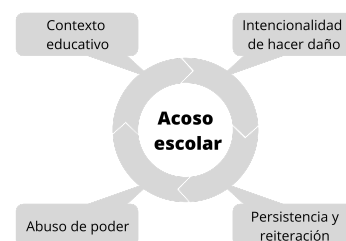
2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR

Es necesario diferenciar el acoso escolar de las agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. Para poder considerar como acoso escolar un comportamiento, deben cumplirse tres criterios diagnósticos, que deben darse simultáneamente, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 5
---	---	--

Los criterios son:

- La existencia de intención de hacer daño.
- La repetición de las conductas agresivas.
- La duración en el tiempo, con el establecimiento de un esquema de abuso de poder desequilibrado entre víctima y agresores.



Existen una serie de características imprescindibles para poder considerar un comportamiento como acoso escolar:

- Es un tipo de violencia difícil de identificar.
- Permanece oculta casi siempre para las personas adultas, pero es bien conocida por el alumnado.
- El acoso puede ser físico, psicológico o relacional.
- Debe existir intencionalidad de hacer daño por parte de la persona o grupo que agrede.
- Se aprecia una reiteración de los comportamientos abusivos a lo largo del tiempo.
- Hay desequilibrio y abuso de poder que impide que la persona acosada pueda salir por sí misma de la situación.
- Se acosa a alguien por tener un rasgo característico personal o peculiar (alumnado recién incorporado, de otra cultura, con defecto o un aspecto físico diferente...), o por cualquier otra razón.
- Quien lo sufre está en situación de inferioridad y tiene como consecuencia un deterioro en su integridad y sentimientos de inseguridad.

El acoso escolar puede llevarse a acabo mediante las siguientes conductas y adoptando más de una modalidad :

- Comportamientos de desprecio y ridiculización.
- Coacciones.
- Agresiones físicas y/o verbales.
- Comportamientos de intimidación y amenaza.
- Comportamientos de exclusión, marginación social y ninguneo.
- Robos, extorsiones, chantajes y deterioro de pertenencias.
- Utilización de internet, mensajes de móviles, etc., con la intención de hacer daño mediante (envío masivo de correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento del interesado,)

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 6
---	---	--

2.2. FORMAS DE ACOSO ESCOLAR

- Acoso físico: empujar, dar patadas, pinchar, arañar, pegar y otras formas de violencia como amenazar con objetos, romper, rasgar, destrozar, etc.
- Acoso verbal: insultar, humillar, poner mote, ridiculizar, contestar con sarcasmo, extender rumores, tomar el pelo con expresiones dañinas, etc.
- Acoso gestual: expresiones faciales negativas, muecas, posturas corporales desaprobatorias, gestos ligados a otro tipo de acoso, como el sexual, el homofóbico o el racista.
- Acoso social: excluir, ignorar a alguien, no dejar participar a alguien en una actividad, atacar la red social de la víctima, atacar su dignidad y estatus social.
- Acoso racista: se trata de la construcción del acoso a través de componentes agresivos de carácter racista. Los destinatarios de este tipo de acoso suelen ser minorías étnicas. Integra dos componentes: uno agresivo (componente de agresión) constitutivo del acoso, y otro instrumental (componente racista), para ejercer el abuso y plasmar el dominio del que se considera superior. Sin embargo, no siempre tienen porque aparecer los dos. Por ejemplo, el alumnado perteneciente a una etnia puede ser objeto de acoso sin que existan razones racistas, y al revés, que exista racismo sin que exista acoso.
- Acoso sexual: este tipo de acoso utilizaría el contenido sexual para ejercer el maltrato sin acabar necesariamente en abuso sexual. Por ejemplo, difundiendo en el grupo falsos rumores de prácticas sexuales sobre una persona, intentando contacto físicos no deseados, ridiculizando atributos sexuales de una persona, haciendo comentarios abusivos, mostrando gestos obscenos, demandando verbalmente servicios sexuales, mostrando o señalando de forma exhibicionista algunas partes del cuerpo hacia otra persona con la intención de intimidarla, etc.
- Acoso por necesidades educativas especiales: se ha puesto de manifiesto en diferentes investigaciones que el alumnado que presenta necesidades educativas especiales tiene más probabilidad de sufrir violencia escolar mediante la ridiculización, la imitación, el rechazo, el aislamiento y la agresión.
- Acoso homofóbico: este acoso es el que se ejerce contra el alumnado por su orientación sexual o su identidad o expresión de género, sea ésta real o percibida.
- **!** Ciberacoso: es el que se produce a través de Internet, del correo electrónico, de chats, de redes sociales, o de páginas web difundidas intencionadamente contra algunas personas para minar su reputación y hacerles daño. También se incluye el

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 7
---	---	--

maltrato que se ejerce a través de mensajes de móvil (sms, whatsApp, llamadas con número oculto, etc.).

- Dating violence: es el abuso o acoso que se produce entre parejas que tienen una relación íntima o están en proceso de tenerla. El término hace referencia a los episodios violentos entre parejas que inician su proceso de relaciones íntimas, que es lo que suele acontecer a adolescentes y jóvenes, aunque este problema pueda aparecer en parejas de cualquier edad. Es necesario señalar aquí, que son las chicas las que más sufren este tipo de agresión, llegando en algunas investigaciones a representar el 85% del total de víctimas de dating violence (Bureau of Justice, 2001, citado por Rosario Ortega y otros, 2007).

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 8
---	---	--

3. PRINCIPIOS

El IES El Médano garantizará siempre y en todo lugar los principios siguientes con la finalidad de que la agresión cese y la situación no se repita en el futuro.

- 1) Protección. Se asegurará protección inmediata a la posible víctima y se transmitirá, a ella y a su familia o tutores/as legales, seguridad y confianza.
- 2) Intervención eficaz, rápida y no precipitada. Ante hechos violentos detectados se debe intervenir siempre, de forma eficaz y rápida pero no precipitada. La respuesta educativa contemplará los dos tipos de medidas educativas: las reparadoras y, si procede, las disciplinarias.
- 3) Discreción y confidencialidad, lo que significa que sólo los profesionales implicados tendrán conocimiento de los hechos, circunstancias y actuaciones al respecto.
- 4) Transparencia y diálogo. Con una actitud dialogante, de escucha y empatía, el Equipo directivo informará a las familias o tutores/as legales implicadas de la puesta en marcha de todas las medidas contempladas en estas instrucciones, transmitiéndoles así el interés y preocupación por su hijo o hija y rebajando los niveles de ansiedad que puedan presentar.
- 5) Intervención con todo el alumnado implicado: La intervención educativa se extenderá a todo el alumnado implicado: víctimas, protagonistas del acoso y observadores/as.
- 6) Prudencia y sensibilidad en las intervenciones teniendo en cuenta que este problema genera mucho sufrimiento, tanto en las familias o tutores/as legales como en las víctimas.
- 7) Seguimiento y evaluación. Es necesario prever los tiempos y agentes que sean necesarios para supervisar la eficacia de las medidas adoptadas, establecer mecanismos de coordinación y comunicación y evaluar el funcionamiento de todo el proceso.

4. PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

La educación para la convivencia es un objetivo fundamental del proceso educativo: Aprender a respetar, a tener actitudes positivas, a creer en el consenso, promover el desarrollo de valores de tolerancia y solidaridad, el respeto a los derechos humanos...

Enseñar a convivir debe ser una prioridad para toda la comunidad escolar y de la sociedad, no es sólo tarea del profesorado. La convivencia se aprende y se imita, por ello todos debemos asumir la responsabilidad de mejorar la convivencia, puesto que el ambiente de convivencia de un centro educativo no puede ser fruto de la casualidad.

Sin duda alguna, el mejor protocolo contra el acoso escolar es la prevención. Todas aquellas acciones destinadas a promover un clima de convivencia positiva, potenciar el carácter

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 9
---	---	--

inclusivo del centro, favorecer la acogida del nuevo alumnado y sus familias o tutores/as legales, fomentar el sentido de pertenencia y potenciar (de manera sistemática y planificada) los canales de comunicación y participación, son estrategias que van a dotar al centro de mejores condiciones para prevenir, detectar y, en su caso, actuar ante el acoso escolar.

En este sentido, se potenciarán los siguientes aspectos:

- Procedimiento de acogida de nuevo alumnado (programa de “Hermano Mayor”, tutorías individualizadas, etc.)
- Criterios de designación de tutores/as (especialmente las de los primeros cursos de cada etapa y/o determinados grupos).
- Criterios de agrupamiento de alumnado. Ubicación y asignación de aulas.
- Distribución de uso de espacios comunes.
- Recursos y criterios de actuación destinados a la vigilancia de patios, entradas y salidas, etc.
- Adecuación del Plan de Acción Tutorial y Plan de Convivencia incluyendo expresamente acciones de prevención del acoso escolar.
- Uso de procedimientos sociométricos que permitan evaluar las relaciones entre compañeros/as.
- Carácter inclusivo del currículo (metodologías, herramientas y criterios de evaluación, adaptaciones curriculares, sistemas de apoyo y refuerzo...).
- Sistemas y procedimientos de comunicación y participación (buzón de sugerencias, sistemas telemáticos...)
- Carácter reeducativo/punitivo de los procedimientos correctores aplicados en el centro.
- Mecanismos de coordinación entre las distintas etapas educativas.
- Coordinación de actuaciones con el personal responsable de actividades extraescolares.
- Coordinación de actuaciones con el personal responsable del transporte escolar.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 10
---	---	---

5. SECUENCIA DE ACTUACIONES ANTE UNA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

5.1. FASE 1: DETECCIÓN, COMUNICACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

La primera fase se estructura en cuatro ejes principales:

A. IDENTIFICACIÓN DE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

1.A.- Comunicación de un posible caso de acoso e inicio del protocolo

Cualquier miembro de la comunidad educativa que observe indicios de una posible situación de acoso escolar, lo comunicará, con la mayor brevedad posible, al Equipo directivo, cumplimentando el ANEXO I-a. Este documento estará disponible en un lugar visible a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa. En el caso de que las conductas descritas en dicha comunicación sean compatibles con una situación de violencia sexual, y en función de la gravedad de las mismas, la Dirección del centro además de iniciar la aplicación del protocolo, informará a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

La Dirección del centro dejará constancia de todas las comunicaciones de posible acoso recibidas (mediante ANEXO I-a). Se creará un archivo específico en que se custodiará toda la documentación generada en cada uno de los expedientes de acoso escolar. Esta documentación será custodiada por la figura coordinadora de bienestar del alumnado y estará a disposición de Inspección de educación, de los Servicios de Orientación y del Equipo de Gestión de la Convivencia, así como a los órganos judiciales y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Excepto en posibles casos de violencia sexual en los que únicamente se escuchará a la posible víctima sin que medie ningún tipo de toma de declaración sobre los hechos para evitar contaminar declaraciones posteriores, la Dirección del centro recabará del alumnado, profesorado y, en su caso, de las familias o tutores/as legales, la información que considere necesaria y suficiente para decidir sobre la procedencia, o no, de iniciar la aplicación del protocolo contra el acoso, así como la necesidad de adoptar medidas provisionales de protección, una vez que haya recibido una comunicación a través del ANEXO I-a.

En cualquier caso, la decisión de la no iniciación del protocolo, deberá ser revisada por la Dirección del centro en función de nuevas informaciones o hechos de los que se tenga conocimiento con posterioridad. Asimismo, este protocolo podría activarse por la recepción de un posible caso comunicado al centro desde el Equipo de Gestión de la Convivencia o de la Inspección de educación, o cuando el Equipo directivo tenga conocimiento por cualquier otro medio (incluso anónimo) de una posible situación de acoso.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 11
---	---	-----------------------------------

La Dirección del centro comunicará a Inspección de educación y a la coordinadora de bienestar para el alumnado la decisión sobre el inicio del protocolo contra el acoso, enviando el ANEXO I-a, debidamente cumplimentados.

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTACIÓN
Comunicación de un posible caso de acoso e inicio del protocolo	Director centro	ANEXO I-a

1.B.- Puesta en marcha de medidas inmediatas de protección, comunicación del inicio del Protocolo y planificación de la intervención.

Esta fase está constituida por tres actuaciones que se desarrollan inmediata y simultáneamente:

1. Adopción de medidas inmediatas de protección al alumnado. (ANEXO II) El Equipo directivo, adoptará las medidas inmediatas de protección que sean necesarias para establecer un espacio seguro en el que cesen las supuestas intimidaciones y agresiones. El Equipo directivo designará a los responsables de supervisar la vigilancia en aquellos lugares y tiempos en los que pueda producirse el supuesto acoso, estableciendo para ello la correspondiente planificación.

2. Comunicación a la Inspección de educación y a la figura coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado del inicio del Protocolo. La Dirección del centro comunicará vía correo electrónico, con la mayor brevedad posible, el inicio de este protocolo al inspector/a de referencia del centro. (ANEXO 1-b)

Dado el carácter sensible de la información que se está notificando, para el envío telemático de estos anexos, se utilizará únicamente el correo corporativo del centro educativo. El centro educativo contará con el asesoramiento de la Inspección de educación y de la figura coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado para el desarrollo de este protocolo.

3. Planificación de la actuación. La figura coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado planificará la intervención una vez activado el protocolo por parte de la dirección del centro. (ANEXO III)

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 12
---	---	-----------------------------------

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTACIÓN
Adopción de medidas inmediatas de protección al alumnado.	Equipo Directivo	<u>ANEXO II</u>
Comunicación inicio del protocolo	Director	<u>ANEXO 1-b</u>
Planificación de la actuación	Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado	<u>ANEXO III</u>

5.2. FASE 2. PROCESO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

El Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado dispone de hasta dieciocho días lectivos para recabar información. Se facilitan, en los Documentos de apoyo A y Documentos de apoyo B, guías de buenas prácticas y orientaciones sobre cómo desarrollar estas entrevistas.

1. Entrevistas con las familias o tutores/as legales del alumnado implicado (presunta víctima y presunto acosador o acosadora) y comunicación, de las medidas de protección adoptadas, a la familia o tutores/as legales de la presunta víctima y, en la medida que le afecten, al presunto acosador/a.

El Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado procederá a citar a las familias o tutores/as legales, con la mayor brevedad posible, para mantener una entrevista. Se registrará el contenido de la entrevista (Anexo V). A las familias o tutores/as legales del alumnado posible acosado/a y, en su caso, del supuesto acosador/a, se les informará de las medidas provisionales de protección inmediata adoptadas por el centro (ANEXO II). Se tendrán en cuenta las indicaciones contenidas en los documentos de Apoyo A.2.1 y A.2.2.

2. Proceso de recogida de información por parte del Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado.

El Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado entrevistará a cuantas personas considere que puedan ayudar a valorar la situación. Las entrevistas con el alumnado se documentarán en los correspondientes registros (ANEXO IV) y a través de los cuestionarios correspondientes. Dicho Anexo incluye un cuadro de “síntesis de la información”, que será de gran utilidad a la hora de valorar la posible situación de acoso, y que se cumplimentará por el Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 13
---	---	-----------------------------------

En los casos en los que se considere oportuno, se comunicará a la familia o tutores/as legales del presunto acosador/a, la fecha y hora de la entrevista con el/la menor, dándoles la posibilidad de acudir a la misma.

La no comparecencia de la familia o tutores/as legales a la entrevista no supondrá la paralización de las actuaciones. Los documentos de apoyo facilitan el registro de esta información referida a los implicados, a las zonas en las que suelen tener lugar los hechos y sobre la identificación del tipo de acoso que supuestamente se está produciendo. El Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado recogerá toda la documentación que considere relevante para acreditar los hechos, tales como partes de lesiones, informes psicológicos, quejas, incidencias anteriores, informes del Departamento de Orientación.

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTACIÓN
Entrevistas	Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado	ANEXO IV  ENTREVISTA IN...
Proceso de recogida de información	Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado	ANEXO IV

5.3. FASE 3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y TOMA DE DECISIONES.

1. Análisis y valoración de la información.

El Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado, analizada la documentación, realizará una propuesta de valoración a la Dirección del centro que, con los informes elaborados y, en su caso, con el asesoramiento del EGC, valorará en qué grado se han producido conductas compatibles con una posible situación de acoso escolar, concluyendo que:

- ☐ No queda suficientemente acreditada la existencia de una situación compatible con las características definitorias del acoso escolar.
- ☐ Existen conductas contrarias a la convivencia sin que, por las características del alumnado o el tipo de conductas realizadas, proceda, por el momento, la iniciación del procedimiento de corrección establecido en el Artículo 67 del Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. En este caso deberá firmarse por el alumno/a

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 14
---	---	---

presunto/a agresor/a y sus representantes legales el Contrato de conducta recogido en el Documento de Apoyo B.2.7.

- ☐ Existe una situación compatible con las características definitorias del acoso escolar y que debe dar lugar a la iniciación del correspondiente procedimiento de corrección establecido en el Artículo 67 del Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. Para guiar este proceso, Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado y la Dirección del centro harán uso del Documento de apoyo C.1, en el que se ofrece una relación de las características del acoso escolar y del ANEXO V en el que se ofrece un listado de indicadores.

2. Adopción de medidas con los implicados.

Una vez concluido el proceso de análisis y valoración, el Equipo directivo ha de tomar decisiones sobre las medidas a adoptar con todos los implicados, comenzando por decidir el mantenimiento, modificación, ampliación o retirada de las medidas inmediatas de protección. Las medidas de protección que se adopten (referidas a la víctima, a las personas agresoras, al alumnado del grupo, a las familias o tutores/as legales y al equipo docente) se comunicarán al equipo docente y se podrán registrar en el Documento de apoyo C.2, que servirá igualmente para orientar la toma de decisiones.

3. Comunicación a las familias o tutores/as legales de las conclusiones del proceso y de las medidas adoptadas.

Además de mantener el contacto con las familias o tutores/as legales a lo largo de todo el proceso, el Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado les comunicará las conclusiones al final del mismo (Documento de apoyo A.1.3.).

4. Elaboración y envío de un Informe final a la Dirección del centro y al EGC.

El Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado elabora el Informe resumen (ANEXO VII) que recoge las actuaciones realizadas en todo el proceso y concluye con una valoración de la concurrencia, o no, de las características definitorias de una posible situación de acoso escolar. Este Informe resumen se envía al director del centro y al EGC antes de que hayan transcurrido 22 días lectivos desde la puesta en marcha de este protocolo. Del envío de este Informe se dejará constancia en el propio ANEXO VIII. En el caso de concluir que se trata de una situación compatible con las características definitorias del acoso escolar, se aplicará el procedimiento de corrección que recoge el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, iniciándose los plazos para la apertura del procedimiento correctivo común desde ese momento. A la conclusión del expediente disciplinario y en caso de considerarse acreditada la situación de acoso escolar, la Dirección del centro

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 15
---	---	-----------------------------------

educativo, en función de la gravedad de los hechos, circunstancias y características del alumnado implicado y previa consulta con Inspección de educación, valorará la pertinencia de comunicar la situación a Fiscalía de Menores. En aquellos casos en los que aparezcan como presunto implicado alumnado de otros centros educativos la Dirección del centro comunicará esta circunstancia a Inspección de educación. (Documentos de apoyo D.2). De todas las actuaciones que conforman la fase 3, se dejará constancia mediante el ANEXO VII.

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTACIÓN
Análisis y valoración de la información	Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado. Equipo de Gestión de la Convivencia	ANEXO VII
Adopción de medidas	Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado	ANEXO VII
Comunicación a las familias o tutores/as legales de las conclusiones del proceso y de las medidas adoptadas.	Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado	ANEXO VII

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 16
---	---	---

5.4. FASE 4: PLAN DE SUPERVISIÓN, PROTECCIÓN Y SEGUIMIENTO

Una vez que el centro ha concluido el proceso de valoración de la posible situación de acoso (incluso en el supuesto de no quedar éste debidamente acreditado), deberá implementar un plan de seguimiento, adaptando la temporalización propuesta en el ANEXO IX a las circunstancias concretas de la situación. De la valoración del seguimiento, se dejará constancia en el ANEXO X.

El Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado será el responsable del proceso de seguimiento, supervisión y comunicación con el alumnado acosado y acosador (ANEXO VI). De las actuaciones realizadas se dejará constancia cumplimentando el ANEXO VIII. Se propone que durante el primer mes se recoja información del alumno/a acosado/a semanalmente, pasando a quincenal si la evolución del caso así lo aconseja, a partir del segundo mes. Además, se recabará esta información del alumno/a acosado/a prescriptivamente al finalizar el trimestre y curso. Estas actuaciones se mantendrán tanto en cuanto se considere conveniente.

El ANEXO VIII, debidamente cumplimentado, será entregado al finalizar el curso a la Dirección del centro educativo, incorporándose a la documentación del protocolo y facilitándose copia del mismo al tutor/a del alumno/a en el curso siguiente, siempre que el alumno/a permanezca en el mismo centro.

La Dirección del centro revisará la idoneidad de las medidas adoptadas y la adecuación de su implantación para garantizar la seguridad de la víctima y promover su bienestar. En el Documento de apoyo C.2 se detallan posibles actuaciones.

El Equipo directivo, bien personalmente, bien a través del profesor/a tutor/a, establecerá un procedimiento y calendario de comunicación con las familias o tutores/as legales de los alumnos/as implicados (víctima y agresor/a).

En el momento en el que el profesorado, las familias o tutores/as legales del alumno/a valoren que la situación de acoso no ha cesado, o tengan conocimiento de una posible reactivación de la misma, lo comunicarán inmediatamente a la Dirección del centro, que trasladará esta circunstancia a Inspección de educación y adoptará las medidas oportunas: Revisión de medidas de protección y/o incoación del correspondiente expediente disciplinario por una conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 17
---	---	---

5.5 CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

ACTUACIONES	RESPONSABLE	DOCUMENTACIÓN	PLAZO
1. Recepción de información de la existencia de un posible caso de acoso escolar y comunicación inmediata a la Dirección del centro.	Dirección	ANEXO I-a	Inmediata
2. Acuerdo de inicio de protocolo de acoso.	Dirección	ANEXO I-b	1 día lectivo
3. Adopción de medidas inmediatas de protección del alumnado.	Dirección (asesorado por resto del Equipo directivo, orientación, comisión de convivencia, tutor/a....)	ANEXO II	1 día lectivo
4. Notificación a Inspección de educación y al Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado.	Dirección	ANEXOS I-a y I-b	1 día lectivo
6. Citación y entrevista con las familias o tutores/as legales del alumnado supuestamente acosado, comunicación de las medidas de protección adoptadas y del proceso a seguir.	Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado.	ANEXO II ANEXO IV	Lo antes posible
7. Entrevista con las familias o tutores/as legales del alumnado supuestamente acosador.	Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado.	ANEXO IV	Lo antes posible
8. Proceso de recogida de información.	Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado.	ANEXO IV ANEXO V	19 días lectivos.
9. Análisis de la información y valoración de la acreditación, o no, de la existencia de una situación compatible con acoso escolar.	Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado.	ANEXO VI	20 días lectivos
10. Decisión sobre el mantenimiento, modificación, ampliación o retirada de las medidas inmediatas de protección.	Dirección, asesorada por el Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado.	ANEXO VI	20 días lectivos

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR

Fecha de aprobación:
Página 18

ACTUACIONES	RESPONSABLE	DOCUMENTACIÓN	PLAZO
11. Elaboración de un Informe-Resumen de actuaciones realizadas y valoración de posible situación de acoso escolar.	Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado.	ANEXO VII	20 días lectivos
12. Envío del Informe-Resumen a Dirección y al EGC.	Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado.	ANEXO VII	22 días lectivos
13. Comunicación a las familias o tutores/as legales del alumnado de todo el proceso, de las conclusiones y de las medidas adoptadas.	Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado.	----	22 días lectivos
14. Apertura, si procede, de expediente disciplinario.	Equipo directivo/Instructores del procedimiento sancionador común	-----	A partir del día 21.
15. Efectuar seguimiento de la situación.	Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado.	ANEXO IX ANEXO X	Tiempo que se determine

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 19
---	---	---

6. INTERVENCIÓN ANTE UN CASO DE CIBERBULLING

El fenómeno del **acoso escolar** ha traspasado las relaciones sociales cara a cara para trasladarse a Internet y a las redes sociales, bien como herramienta de refuerzo del acoso ocurrido en las aulas o como acoso realizado de forma anónima. El correo personal, Facebook o Instagram (entre otras redes sociales) se han convertido en herramientas de uso cotidiano utilizadas a menudo para insultar, ridiculizar y amenazar a los compañeros.

El uso de las tecnologías de la información: smartphones, ordenadores, tablets y otros dispositivos que van apareciendo en nuestro entorno cotidiano, se utilizan cada vez desde edades más tempranas. Esa adquisición de hábitos tan precoz puede generar esta modalidad de acoso escolar, así como la aparición de otros riesgos conocidos: pederastia, engaños a menores, acceso a contenido no adecuado para niños, adicción, pérdida de atención a la vida real, etc.

El **ciberacoso o cyberbullying** es el uso de los medios telemáticos (Internet, telefonía móvil y videojuego online principalmente) para ejercer el acoso psicológico entre iguales. Estamos ante un caso cuando un o una menor atormenta, amenaza, hostiga, humilla o molesta a otro /a mediante los medios tecnológicos mencionados.

No se trata aquí el acoso o abuso de índole estrictamente sexual ni los casos en que las personas adultas intervienen. Para que se considere ciberacoso tiene que haber **menores en ambos extremos del ataque**: si hay algún adulto, entonces estamos ante algún otro tipo de ciberacoso.

6.1. PREVENCIÓN

El único comienzo posible está centrado en un solo concepto: la educación en dos ámbitos: el conductual y el tecnológico. El punto de partida una labor conjunta de padres y educadores en estos conceptos. En el primer aspecto, el relacionado con la conducta, hay que tener en cuenta conceptos como:

- Niveles adecuados de comunicación intrafamiliar. Los padres y madres deben conocer los deseos, expectativas, esperanzas, etc. de sus hijos e hijas. Debe existir un nivel adecuado de comunicación ya consolidado, para, en caso de que algo suceda, pueda sacársele partido.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 20
---	---	---

- Educación en sensibilidad: según el psicólogo Javier Urra, es importante hacerles comprender el derecho y el respeto a la víctima y ponerse en su lugar para evitar que se llegue a situaciones no solo de violencia, sino también de aislamiento de determinados menores.
- **Problemas éticos y pensamiento consecuencial.** Es muy importante enseñar a los niños y niñas dos conceptos importantes. Por una parte, en línea con la información que se emite y que se recibe, qué información es creíble y cuál no o que hay que mantener “en cuarentena”, y, cuando somos emisores de información, qué información es publicable y cuál no, desde el punto de vista de la educación, de la importancia de la información, de los riesgos de la información que se comparte e, incluso, de la seguridad física y digital. Y, por otra parte, aprender a analizar las consecuencias de la información que se publica, por ejemplo, un insulto a un compañero, el color de los calcetines que se llevan puestos hoy o la dirección de casa.
- **Modelo colaborativo de resolución de problemas entre familia y escuela** como forma de abordar los problemas de ciberbullying, de tal manera que el centro y la familia vayan en la misma dirección y tengan los mismos objetivos.
- **No responder a la provocación:** desde la Policía Nacional se indica que, ante una situación de ciberacoso es imprescindible no responder a las provocaciones y dejar claro que las acciones del acosador pueden ser constitutivas de delito y que se actuará en consecuencia. Además, en el caso de que se produzca en los centros educativos, se debe poner en conocimiento de los padres la situación de acoso con el fin de que ellos inicien las acciones para poner fin a la situación y que la víctima reciba su apoyo.

Respecto a la **educación en la tecnología**, las líneas que destacan educadores y técnicos son:

- **Educar en el funcionamiento «técnico»:** hay que darles a conocer los riesgos (virus, spam, suplantación de identidad, etc.), las herramientas que es necesario que estén instaladas en los equipos (antivirus, cortafuegos, etc.), además de los hábitos seguros como el no entrar en páginas que no sean fiables o el uso de contraseñas robustas y su cambio periódico.
- **Limitar los horarios de uso para evitar ningún tipo de dependencia a las redes sociales y establecer un lugar de tránsito y uso común para ubicar el ordenador.** Es importante que los niños y niñas jueguen en el exterior, vayan a campamentos y se relacionen con otros iguales cara a cara.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 21
---	---	---

- **Establecer un criterio de edades, tanto para la utilización de la tecnología como para el acceso a los contenidos.** Hay que hacerse preguntas como “¿Necesita un niño de 6 años un teléfono móvil?”, “¿Son los contenidos de esta página adecuados para un niño de 12 años?”. Con este precepto, hay que tener en cuenta, como recuerda José María Avilés, que hay que adaptarse a las herramientas psicológicas con que cuentan los menores en las diferentes etapas de su vida, a fin de que comprendan y asuman correctamente determinados conceptos y situaciones de la vida diaria.
- **Educación familiar y escolar** en las que se preserven y eduquen la gestión de los sentimientos y las emociones, la comunicación de los datos personales, el derecho y la salvaguarda de la intimidad y el respeto a la imagen de uno mismo y de los otros.

Si nos fijamos en el lugar desde donde se conectan los menores, aproximadamente el 53% de las familias indican que sus hijos e hijas usan **internet en zonas comunes del hogar**, mientras que un 12% lo hace **desde su cuarto**. Un dato significativamente menor, pero muy relevante. Por tanto, es vital la **alfabetización digital de los progenitores como factor imprescindible para adquirir competencias que permitan a las familias regular el uso de las tecnologías que realizan sus hijos e hijas**.

- **Concepto del delito:** enseñándoles que las conductas que lleven a cabo en el uso de las nuevas tecnologías y de Internet también pueden tener consecuencias en el ámbito familiar (castigos), en el ámbito escolar (sanciones) o, ya en casos más graves, incluso penales (delitos).

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL ABUSO

Podemos aprovechar noticias, a veces duras, para analizar en qué caso están los menores (bien nuestros hijos/as, bien nuestro alumnado). Lo primero que tenemos que hacer es preguntar tres cosas:

- ¿Tú no serás un agresor?
- ¿Tú no serás una víctima?
- Y, ¿tú no serás un cobarde que se pone del lado del agresor, en lugar del lado de la víctima?

Podemos aplicar medidas técnicas, físicas y educativas de prevención contra el abuso.

Las relacionadas con la autoafirmación conllevan:

En el alumnado: que aprenda a responder asertivamente ante el abuso.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 22
---	---	---

En la comunidad educativa (familias y profesorado): que lo haga mediante la visualización de medidas como la «Declaración antibullying en la comunidad educativa» o los protocolos de actuación previstos para cuando esto suceda.

Las organizativas implican:

- Organizar el centro escolar contra el ciberbullying, creando un grupo de personas estables que trabajen contra el acoso.
- Contando entre el profesorado con conocedores que canalicen y faciliten la información y el funcionamiento técnico de mecanismos y dispositivos.
- Disponer de sistemas anónimos y seguros de comunicación de los casos.
- Contar con estructuras estables entre el alumnado que se ocupe de ayudar en esos casos. Las de inserción curricular pasan por:
 - Hablar, tratar, escenificar y debatir la naturaleza, riesgos, gestión y consecuencias de estos casos en el transcurso escolar, en las clases, entre alumnado y profesorado.
 - Adoptar metodologías como el análisis de casos, el roleplay, las técnicas narrativas, como medios que faciliten esa inserción en el currículum del alumnado por parte del profesorado en sus clases.

Las que tienen que ver con la gestión adecuada de los casos conllevan:

- Protocolos previamente establecidos y coordinados en la comunidad educativa entre los centros y las familias.
- Información y formación al profesorado, familias y alumnado de una correcta gestión de las emociones en el espacio virtual.
- La adopción de códigos online correctos y hábitos de buenas prácticas.
- Entrenamiento en practicar la coherencia con ejercicios de paralelismo entre las actuaciones de la vida virtual y las de la vida real (trasladar a la vida virtual consejos de la vida real como el «no hables con extraños»).
- Pautas educativas de reacción, el qué hacer y qué no hacer cuando esto pueda suceder, tanto por parte del alumnado como de sus familias.
- Desconfiar de las habilidades e iniciativas personales para manejar esas situaciones.
- Búsqueda de ayuda en los adultos y/o en los iguales capacitados o dispuestos a ello para ayudar a gestionar estos casos.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 23
---	---	---

- Ante síntomas psicossomáticos sin causa aparente siempre debe ser preguntado el menor sobre situaciones de acoso que ha podido padecer en internet o en el centro escolar.

Las que se refieren a la evitación del riesgo tienen que ver con minimizar los intentos de abuso y evitar las situaciones de riesgo:

- Implementar acciones que dificulten que a los menores lleguen personas con esas intenciones, que pasan por educar al menor en lo que tiene que ver con la gestión de la comunicación, de sus datos personales, imagen e intimidad; que sepa reaccionar (qué no hacer) y a quién acudir cuando hay una sospecha de que eso pudiera estar pasando.
- Que conozca los riesgos de las prácticas adictivas online y de la filiación a comunidades de riesgo (anorexia, suicidio).
- Utilizar mecanismos físicos y técnicos en la red y en los aparatos para dificultar el acceso fácil al menor.
- Identificar y perseguir a las personas que buscan estas situaciones (grooming).

Las que tienen que ver con la búsqueda de ayuda pasan por:

- La elaboración de una red en la comunidad escolar que haga tareas preventivas contra el ciberbullying, fomentando cibermentores o equipos de ayuda entre el propio alumnado.
- Constitución de escuelas de familias y reuniones de familias que aborden estos temas.
- Asesoramiento en instancias superiores o de fuera de la escuela.
- Apoyo logístico y asesoramiento técnico en los casos que lo requieran. Además, en el caso concreto del grooming hay que reforzar entre los menores la importancia de no confiar en todas las personas que se les presenten o traten de conocerles a través de las redes sociales o de programas de mensajería. Es muy importante, en este sentido, que la vida real y la vida virtual sean parejas, de tal manera que en la segunda solo estén personas que se conocen cara a cara.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 24
---	---	-----------------------------------

6.2. DETECCIÓN

Así, se pueden señalar algunas manifestaciones en niños y adolescentes:

Cambios en sus hábitos:

- En el uso de dispositivos móviles o de Internet.
- De asistencia a clase.
- Por ausencia en actividades hasta ese momento preferidas.
- En altibajos en los tiempos de estudio y en el rendimiento del trabajo escolar.
- De variaciones en sus actividades de ocio habituales.
- De regularidad en la cantidad de comida y maneras de comer.
- Por permutas en los grupos de iguales, en ocasiones antagónicos.
- En relación con los adultos, en cuanto a la frecuencia y dependencia de ellos.
- En cuanto a su capacidad de concentración y de mantenimiento de su atención.
- Por modificación de sus costumbres de ocupación de su tiempo libre.
- En estados de humor o por variabilidad de grupos de referencia.

Cambios en el estado de ánimo:

- Fundamentalmente en el humor.
- Momentos de tristeza y/o apatía e indiferencia
- En actitudes de relajación y tensión, incluso de reacción agresiva inusual
- Excesivas reservas en la comunicación.

Cambios en su red social:

- Intercambios extraños de red social y/o por repentina pobreza, ausencia de amistades y de relaciones sociales.
- Falta de defensa ante supuestas bromas públicas u observaciones públicas, inocuas aparentemente a ojos de los adultos.
- Miedo u oposición a salir de casa.

Cambios físicos o en sus pertenencias:

- En su lenguaje corporal ante determinadas presencias: hombros encorvados, cabeza gacha, falta de contacto en ojos, rechazo de la presencia pública,...
- En la ocupación de espacios escolares: cercanía a adultos, miedo a recreos, ocupación de rincones, paredes y espacios protegidos y controlables visualmente,...
- De ocultamiento especial cuando se comunica por Internet o móvil.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 25
---	---	---

- Explosiones agresivas momentáneas o manifestaciones de enfermedad o dolencias frecuentes o Pérdida y/o deterioro de pertenencias físicas, lesiones físicas frecuentes sin explicación razonable.

Cambios somáticos:

- Aumento o pérdida de peso rápido derivados de cambios en el comportamiento ante la comida: falta de apetito o comidas compulsivas
- Mareos frecuentes con síntomas no comunes.
- Dolor de cabeza o estómago que no ocasionan despertares nocturnos pero que impiden realizar actividades normales como el ir al colegio.
- Diarreas frecuentes sin ir acompañadas de vómitos o fiebres.

Sin embargo, en el caso del menor acosador, no existe un análisis minucioso de las manifestaciones que puede mostrar en el centro escolar o en su casa.

- Cómo abordar al menor cuando se está en una de estas situaciones

La mejor manera de abordarlo es a través de la comunicación y la transmisión de confianza desde los adultos que están a su alrededor”. Hay que intentar que no se sienta culpable. Sin duda, el trabajo de los adultos debe encaminarse a convencer al menor acosado de que cuenta con nuestra confianza, que comprendemos lo que ha sucedido y estamos dispuestos a ayudarlo contando siempre con su autorización ante los pasos que juntos decidamos dar. Hay que convencerle de la necesidad de articular una respuesta efectiva y que, con la ayuda de los adultos de alrededor, aprenda y valore lo que es una salida eficaz e ineficaz ante el ciberbullying.

Se deben separar y argumentar con él primero las ineficaces: parálisis, dejar pasar el tiempo, miedo, confrontación virtual, sumisión o indiferencia.

Y, después, buscar las que se consideran que pueden ser eficaces:

- Documentación del caso
- Búsqueda y apoyo de iguales y adultos
- Aserción de respuestas
- Evitación de situaciones problemáticas
- Bloqueo de las vías de comunicación
- Actuación coordinada escuela-familia.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 26
---	---	---

7. [NORMATIVA](#)

[Decreto 114/2011, de 11 de mayo](#), por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Orden de 27 de junio de 2014, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Resolución n.º 67 de la Viceconsejería de Educación y Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre convivencia escolar, derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y gestión de procedimientos disciplinarios en los centros educativos.

8. [FIGURA COORDINADORA PARA EL BIENESTAR Y LA PROTECCIÓN DEL ALUMNADO](#)

La figura coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado tiene como finalidad garantizar los derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia en el marco de actuación establecido en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Desde el curso 2022-2023 la figura coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado asume las funciones de la coordinación en convivencia y del referente de acoso escolar de los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad.

La persona coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado actuará siempre bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro. La persona coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado deberá elaborar un Plan de Trabajo que contemple acciones vinculadas a los diferentes ámbitos que se especifican a continuación y que deberá evaluarse al finalizar el curso escolar. Este Plan de Trabajo deberá estar incluido en el Plan de convivencia del centro y se deberá ir actualizando a lo largo del curso.

8.1 FUNCIONES

- a) Ámbito de difusión.

 IES EL MÉDANO	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 27
--	---	---

1. Difundir sus funciones e informar del procedimiento a seguir para comunicar posibles situaciones de violencia o desprotección en el centro educativo o en el entorno, incluidos los posibles casos de acoso escolar.

2. Informar sobre los protocolos existentes en el ámbito educativo ante cualquier expresión de violencia:

- Protocolo de actuación ante un posible caso de acoso escolar.
- Protocolo de prevención de la violencia de género: detección, actuación e intervención.
- Protocolo para el acompañamiento al alumnado Trans* y atención a la diversidad de género en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Canarias.

b) **Ámbito de prevención e intervención.**

1. Gestionar el Protocolo de actuación ante un posible caso de acoso escolar. En aquellos centros en los que haya un elevado número de activaciones de posibles casos de acoso escolar, la gestión del Protocolo podrá recaer, además, en algún otro integrante del Equipo de gestión de la convivencia, a propuesta de la Persona Coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado y por designación del director o la directora del centro educativo.

2. Contribuir al diseño y a la actualización del Plan de Convivencia.

3. Colaborar en la implementación de actividades, campañas, planes y programas dirigidos a la prevención del acoso escolar y a la mejora de la convivencia y del bienestar y la protección del alumnado.

c) **Ámbito de coordinación.**

1. Informar en la CCP, al menos una vez al trimestre, así como al claustro y al consejo escolar si así lo solicitan, sobre la gestión para el bienestar y la protección del alumnado del centro, recogiendo propuestas para la concreción de medidas.

2. Colaborar con los siguientes agentes educativos para el diseño e implementación de acciones que favorezcan el bienestar emocional y la protección del alumnado, así como la mejora de la convivencia y el clima escolar:

a) Con el equipo de gestión de la convivencia.

b) Con las personas coordinadoras de los Ejes de Promoción de la Salud y la Educación Emocional, Igualdad y Educación Afectivo Sexual y de Género, Participación y familias de la

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 28
---	---	---

RED InnovAS o el Plan de centros para la convivencia positiva, en aquellos centros adheridos a estas medidas.

3. Coordinar con la dirección del centro educativo la derivación a las autoridades competentes de los y las menores en riesgo, según los protocolos y procedimientos establecidos para ello.

 IES EL MÉDANO	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 29
--	---	---

9. ANEXOS

ANEXO 0: [GUÍA PARA EL PROFESORADO: MARCO GENERAL DE ACTUACIÓN ANTE UN POSIBLE ACOSO ESCOLAR](#)

ANEXO 1-a: [COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO DE UN POSIBLE CASO DE ACOSO ESCOLAR](#)

Breve descripción de los hechos:	
Persona que comunica el caso:	
☐ Alumno/a. ☐ Profesor/a tutor/a. ☐ Profesor/a. ☐ Personal de Administración y Servicios.	☐ Familia o tutores legales. ☐ Orientador/a. ☐ Otro (especificar): ☐ Anónimo.
Datos de identificación de la/s posibles víctima/s (Indicar NOMBRE, APELLIDOS, ETAPA/CURSO Y EDAD)	
Datos de identificación del supuesto/s agresor/es o responsable/s de los hechos.	
Datos de identificación de los/as observadores/as.	
Observaciones y otros datos de interés.	
Se adjunta documentación:	
☐ NO ☐ SÍ	
Indicar tipo:	
En El Médano a de de 20 .	
D/Dª:	
Firma:	

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 30
---	---	-----------------------------------

ANEXO I-b: DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE INICIO DE PROTOCOLO

Tras analizar la información recibida sobre una posible situación de acoso escolar de la que sería víctima el/la alumno/a de nuestro Centro Educativo:

Nombre: _____ **Apellidos:** _____

Nivel/etapa: _____

El Director del centro ACUERDA:

- ☐ INICIAR el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR, conforme a las instrucciones dictadas al respecto.
- ☐ NO INICIAR el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Medidas adoptadas:

En El Médano, a _____ de _____ de 20__.

Fdo. _____

El Director del Centro

ANEXO II: MEDIDAS PROVISIONALES DE SUPERVISIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO INMEDIATO EN CASO DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A			
Nombre:		Apellidos:	

- ☐ Vigilancia por el profesorado/personal responsable, en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso, siempre teniendo presente la imprescindible confidencialidad de todo el proceso:

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 31
---	---	---

- | | |
|--|--|
| ☐ Transporte escolar
☐ Entradas y salidas
☐ Cambios de clase
☐ Pasillos | ☐ Baños
☐ Comedor
☐ Actividades extraescolares
☐ Otros: |
|--|--|
-
- ☐ Articular un procedimiento para que el grupo aula del alumno/a no permanezca sin supervisión entre clases y clase o en los desplazamientos a aulas-materia, gimnasio, laboratorios, etc.
 - ☐ Proporcionar al alumno/a un lugar seguro (despacho de Dirección o Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, etc.) al que pueda acudir, en caso de necesidad, estando debidamente acompañado/a.
 - ☐ Acompañamiento del alumno/a supuestamente acosado por uno o varios compañeros/as de su confianza durante el tiempo que se considere oportuno. Su labor será la de prestar apoyo al alumno o alumna presuntamente acosado/a y comunicar al profesorado cualquier incidencia que ocurra.
 - ☐ Establecer un proceso de seguimiento intensivo por parte de un profesor o profesora de confianza, que el alumno o alumna acepte, por mayor empatía o cercanía comunicativa o afectiva.
 - ☐ Informar al equipo docente de la situación. Transmisión clara de los comportamientos que no se toleran en el centro, solicitando su colaboración en la aplicación del protocolo y adopción de medidas.
 - ☐ Mantener comunicación fluida con la familia o tutores legales del alumno/a supuestamente agredido/a.
 - ☐ Si se considera necesario, cambio temporal de grupo, preferentemente, del alumno/a supuesto acosador/a.
 - ☐ Otros:

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 32
---	---	-----------------------------------

ANEXO III: PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A			
Nombre:		Apellidos:	
Curso:		Grupo:	
Edad:		Tutor/a:	

ACTUACIÓN	FECHA PREVISTA
Citación y entrevista con el padres/madres o tutores legales del alumnado supuestamente acosado (comunicación medidas inmediatas y proceso a seguir).	
Citación y entrevista con el padre/madre o tutores legales del alumnado supuestamente acosador.	
Reunión equipo docente del alumnado supuestamente acosado.	
Proceso de recogida de información:	
- Entrevistas con alumnado observador.	
- Entrevistas con alumnado ayudante.	
- Entrevistas de seguimiento con la supuesta víctima.	
- Entrevistas de seguimiento con los supuestos agresores/as.	
- Reparto de documentos de registro de observación a los miembros de la comunidad escolar que se considere necesario (entre equipo docente, profesorado de guardia, PAS, etc.) y recepción posterior de los mismos. (ANEXO VI y Documento de Apoyo C.1)	Reparto: Recepción:
Otras:	

En El Médano, a de de 20 .

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 33
---	---	-----------------------------------

Fdo.:

Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado

[ANEXO IV: REGISTRO DE ENTREVISTAS.](#)

DATOS DEL ALUMNO/A SOBRE EL QUE SE ESTÁ REALIZANDO EL PROTOCOLO:			
NOMBRE	APELLIDOS	CURSO Y GRUPO	EDAD

FECHA DE REUNIÓN 1:		
ASISTENTES:	Indicar: madre, padre, tutor/a legal, profesor/a, alumno/a ¹ ...	NOMBRE Y APELLIDOS
INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA VALORACIÓN DE SITUACIÓN DE ACOSO: (Registrar los hechos ocurridos, lugares, momentos, circunstancias, duración, persona/s implicadas, tiempo que llevan sucediendo, reiteración, apreciación de la existencia, o no, de un desequilibrio de poder, antecedentes, etc.)		
DOCUMENTACIÓN APORTADA:		
ACUERDOS/COMPROMISOS ADOPTADOS:		
OBSERVACIONES SOBRE EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN:		

FECHA DE REUNIÓN 2:		
ASISTENTES:	Indicar: madre, padre, tutor/a legal, profesor/a, alumno/a ² ...	NOMBRE Y APELLIDOS

¹La realización de entrevista al alumno/a posible acosador/a, será informada previamente a sus padres/madres o tutores legales y, en el caso de que estos no estén presentes, se aconseja la asistencia de un profesor del centro que actuará como testigo.

²La realización de entrevista al alumno/a posible acosador/a, será informada previamente a sus padres/madres o tutores legales y, en el caso de que estos no estén presentes, se aconseja la asistencia de un profesor del centro que actuará como testigo.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 34
---	---	-----------------------------------

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA VALORACIÓN DE SITUACIÓN DE ACOSO: (Registrar los hechos ocurridos, lugares, momentos, circunstancias, duración, persona/s implicadas, tiempo que llevan sucediendo, reiteración, apreciación de la existencia, o no, de un desequilibrio de poder, antecedentes, etc.)		
DOCUMENTACIÓN APORTADA:		
ACUERDOS/COMPROMISOS ADOPTADOS:		
OBSERVACIONES SOBRE EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN:		

NOTA: En caso necesario, se harán más copias de esta hoja.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 35
---	---	---

SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN (A cumplimentar por el Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado)				
Tipo de acoso referido	Conductas referidas u observadas (subráyese, o añádase lo que proceda)	Espacios y tiempos	Temporalización	Personas referidas
VERBAL	Insultos. Descalificaciones. Amenazas. Intimidación. Motes/bromas. Palabras crueles. Comentarios excluyentes.			
FÍSICO	Agresiones leves. Agresiones graves. Daño leve a pertenencias. Daños grave a pertenencias. Ocultar pertenencias. Robo/hurto pertenencias.			
SOCIAL RELACIONAL	Exclusión social activa. Exclusión social pasiva. Dejarle de hablar. Difundir chismes y/o rumores. Risas. Burlas. Traición. Romper acuerdos. Revelar secretos.			
SEXUAL	Comentarios de contenido sexual. Gestos obscenos.Tocamientos. Obligar a realizar conductas no deseadas. Obligar a relaciones sexuales en contra de su voluntad.			
CIBERACOSO	Insultos. Descalificaciones. Amenazas. Reiteración de mensajes/llamadas. Suplantación de identidad. Subir fotos sin permiso. Difundir imágenes/vídeos manipuladas. Difusión de rumores o cotilleos. Revelación de información confidencial. Excluir a alguien del grupo intencionadamente. Robo de contraseñas. Grabar y compartir vídeos de peleas o situaciones humillantes. Grabar y compartir vídeos de contenido sexual. Sexting. ³ Grooming. ⁴ Inducción al suicidio.			

³ Envío de mensajes sexuales (eróticos o pornográficos), por medio de teléfonos móviles.

⁴ Serie de conductas y acciones deliberadamente emprendidas por un adulto con el objetivo de ganarse la amistad de un menor de edad, creando una conexión emocional con el mismo.

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 36
---	---	---

ASPECTOS DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN (A cumplimentar por el Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado)	
☐ El alumno posible víctima tiene consideración de ACNEAE. ☐ Se refiere existencia de situación de acoso en cursos/centros anteriores. ☐ Hay referencias/antecedentes de ideación suicida. ☐ Se refiere existencia/antecedentes de autolesiones. ☐ Se ha requerido asistencia sanitaria o psicológica (Hay Informe/parte de lesiones).	☐ Denuncia ante Policía/Guardia Civil (presentada/en valoración) ☐ La familia o tutores legales valora/ha requerido asistencia de Asociaciones de Víctimas de Acoso y/o asesoramiento legal. ☐ Se percibe intención familiar o de los tutores legales, de dar publicidad a la situación. ☐ Se percibe falta de voluntad de colaboración por parte de la familia o tutores legales del alumno/a agresor/a. ☐ Implicación de alumnado de otros centros educativos.

Fdo.:

Coordinador/a para el bienestar y la protección del alumnado

[ENTREVISTA INICIAL SUPUESTA VÍCTIMA](#)

[ENTREVISTA CON EL PRESUNTO/A ALUMNO/A AGRESOR/A](#)

[ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADO](#)

[ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADOR](#)

[ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES NO PARTICIPANTES](#)

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación:
		Página 37

ANEXO V: REGISTRO DE INDICADORES DE ACOSO

Persona consultada:	Fecha:

EXISTE COMPONENTE:		
☐ ORIENTACIÓN SEXUAL	☐ GÉNERO	☐ DESVENTAJA SOCIOCULTURAL
☐ XENOFOBIA/RACISMO	☐ ACNEAE	☐ ASPECTO/CONDICIÓN

TIPO ACOSO				INDICADORES	LOCALIZACIÓN / UBICACIÓN
	Observado	Informado	Documentado		
VERBAL	☐	☐	☐	Insultos. Descalificaciones.	☐ Aula, con profesor presente. ☐ Aula, sin profesor presente. ☐ Pasillos/zonas comunes. ☐ Recreo/patio. ☐ Vestuarios ☐ Entrada/Salida centro. ☐ Fuera del centro. ☐ Aseos. ☐ Extraescolares en centro. ☐ Transporte Escolar. ☐ Actividades. complementarias. ☐ Otros:
	☐	☐	☐	Amenazas.	
	☐	☐	☐	Intimidación.	
	☐	☐	☐	Motes/Bromas.	
	☐	☐	☐	Palabras crueles.	
	☐	☐	☐	Comentarios excluyentes.	
	☐	☐	☐	Otros:	
FÍSICO	☐	☐	☐	Agresiones leves.	☐ Aula, con profesor presente. ☐ Aula, sin profesor presente. ☐ Pasillos/zonas comunes. ☐ Recreo/patio. ☐ Vestuarios ☐ Entrada/Salida centro. ☐ Fuera del centro. ☐ Aseos. ☐ Extraescolares en centro. ☐ Transporte Escolar. ☐ Actividades. complementarias. ☐ Otros:
	☐	☐	☐	Agresiones graves.	
	☐	☐	☐	Daño leve a pertenencias.	
	☐	☐	☐	Daños graves a pertenencias.	
	☐	☐	☐	Ocultar pertenencias.	
	☐	☐	☐	Robo/hurto pertenencias.	
	☐	☐	☐	Otros:	

 IES EL MÉDANO	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 38
--	---	---

TIPO ACOSO				INDICADORES	LOCALIZACIÓN / UBICACIÓN
	Observado	Informado	Documentado		
SOCIAL / RELACIONAL	☐	☐	☐	Exclusión social activa.	☐ Aula, con profesor presente. ☐ Aula, sin profesor presente. ☐ Pasillos/zonas comunes. ☐ Recreo/patio. ☐ Vestuarios ☐ Entrada/Salida centro. ☐ Fuera del centro. ☐ Aseos. ☐ Extraescolares en centro. ☐ Transporte Escolar. ☐ Actividades. complementarias. ☐ Otros:
	☐	☐	☐	Exclusión social pasiva.	
	☐	☐	☐	Dejar de hablarle.	
	☐	☐	☐	Difundir chismes y/o rumores.	
	☐	☐	☐	Risas.	
	☐	☐	☐	Burlas.	
	☐	☐	☐	Traición. Romper acuerdos.	
	☐	☐	☐	Revelar secretos.	
	☐	☐	☐	Otros:	

TIPO ACOSO				INDICADORES	LOCALIZACIÓN / UBICACIÓN
	Observado	Informado	Documentado		
SEXUAL	☐	☐	☐	Comentarios de contenido sexual.	☐ Aula, con profesor presente. ☐ Aula, sin profesor presente. ☐ Pasillos/zonas comunes. ☐ Recreo/patio. ☐ Vestuarios ☐ Entrada/Salida centro. ☐ Fuera del centro. ☐ Aseos. ☐ Extraescolares en centro. ☐ Transporte Escolar. ☐ Actividades. complementarias. ☐ Otros:
	☐	☐	☐	Gestos obscenos.	
	☐	☐	☐	Tocamientos.	
	☐	☐	☐	Obligar a realizar conductas no deseadas.	
	☐	☐	☐	Obligar a relaciones sexuales en contra de su voluntad.	
	☐	☐	☐	Otros:	

	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR	Fecha de aprobación: Página 39
---	---	-----------------------------------

TIPO ACOSO				INDICADORES	LOCALIZACIÓN / UBICACIÓN
Observado	Informado	Documentado			
C I B E R A C O S O	☐	☐	☐	Insultos, descalificaciones	☐ Plataforma virtual del centro. ☐ Whatsapp. ☐ Facebook. ☐ Youtube. ☐ Twitter. ☐ Snapchat. ☐ Instagram. ☐ Google+. ☐ Musica.ly ☐ Ask. ☐ ThisCruss. ☐ Pinterest. ☐ LinkedIn. ☐ Otros (especificar) :
	☐	☐	☐	Amenazas.	
	☐	☐	☐	Reiteración de mensajes/llamadas.	
	☐	☐	☐	Suplantación de identidad.	
	☐	☐	☐	Subir fotos sin permiso.	
	☐	☐	☐	Difundir imágenes/vídeos manipulados.	
	☐	☐	☐	Difusión de rumores o cotilleos.	
	☐	☐	☐	Revelación de información confidencial.	
	☐	☐	☐	Exclusión del grupo intencionadamente.	
	☐	☐	☐	Robo de contraseñas.	
	☐	☐	☐	Grabar y compartir vídeos de peleas o situaciones humillantes.	
	☐	☐	☐	Grabar y compartir vídeos de contenido sexual.	
	☐	☐	☐	Sexting. ⁵	
	☐	☐	☐	Grooming. ⁶	
	☐	☐	☐	Inducción al suicidio	
	☐	☐	☐	Otros:	

☐ En horario lectivo
☐ Fuera de horario lectivo.

OBSERVADO: Hechos que han sido percibidos directamente por el profesorado o profesionales del centro.
INFORMADO: Conductas que son referidas por las personas entrevistadas. **DOCUMENTADO:** Hechos de los que hay constancia documental (whatsapp, grabaciones, informes, fotografías...)

⁵ Envío de mensajes sexuales (eróticos o pornográficos), por medio de teléfonos móviles.

⁶ Serie de conductas y acciones deliberadamente emprendidas por un adulto con el objetivo de ganarse la amistad de un menor de edad, creando una conexión emocional con el mismo.